

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/029/2020

Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**Lic. David Alonso Arámbula Quiñones**  
**Consejero Electoral**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permite **convocar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

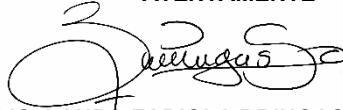
1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito hacer de su conocimiento podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw850aE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

Ccp. Archivo.

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/030/2020

Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**Lic. José Omar Ortega Soria**  
**Consejero Electoral**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permite **convocar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

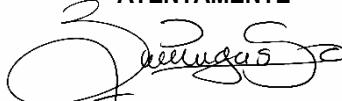
1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito hacer de su conocimiento podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw85OaE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

Ccp. Archivo.

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/032/2020

Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**Lic. Norma Beatriz Pulido Corral**  
**Consejera Electoral**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permito **invitar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

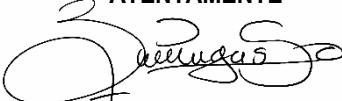
1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito hacer de su conocimiento podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw850aE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

Ccp. Archivo.

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/033/2020  
Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**C.P. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala**  
**Consejera Electoral**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permite **invitar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permite hacer de su conocimiento podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw85OaE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ**  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

Ccp. Archivo.

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/034/2020  
Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez**  
**Consejera Electoral**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permite **invitar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

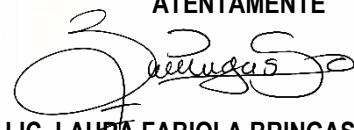
1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permite hacer de su conocimiento podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw85OaE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ**  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

Ccp. Archivo.

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/035/2020

Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista**  
**Secretario Técnico**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permito **convocar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito hacer de su conocimiento podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw850aE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

Ccp. Archivo.

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/036/2020  
Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**Mtra. Karen Flores Maciel**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permito **invitar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

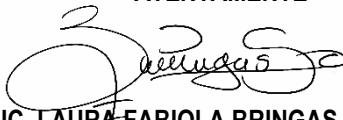
1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito hacer de su conocimiento podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw85OaE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ**  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

Ccp. Archivo.

Oficio No. IEPC/CQD/LFBS/031/2020  
Durango, Dgo., 20 de octubre de 2020

**Lic. Roberto Herrera Hernández**  
**Consejero Presidente**  
**Presente.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 374, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los artículos 15 numeral 1, 27 numeral 1, fracciones I y II, 28 numeral 4 y 6; artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; así como el artículo 42 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en relación con el Acuerdo IEPC/CG13/2020, aprobado con el Consejo General del Instituto el 20 de abril de 2020, de la manera más atenta me permite **invitar** a Usted, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 3**, misma que se celebrará de carácter privado.

La sesión de referencia tendrá verificativo el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020, a las 14:00 horas**, y se realizará virtualmente a través de video-conferencia, mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada "Videoconferencia Telmex", misma que podrá ser descargada desde la siguiente liga de Internet: [https://telmex.com/web/negocios/descarga\\_aplicacion\\_video](https://telmex.com/web/negocios/descarga_aplicacion_video), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

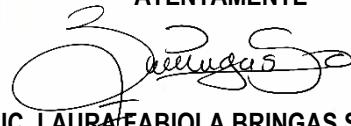
1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se propone desechar la queja presentada por el Partido Político Acción Nacional, por actualizarse la causal de improcedencia, contenida en el artículo 381, numeral 1 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
6. Clausura de la sesión.

Con el presente citatorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, numeral 7, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permite hacer de su conocimiento que podrá localizar la documentación a tratar en la siguiente liga de Internet. <https://drive.google.com/drive/folders/1VoMIYBBDRHOfw85OaE0Dp0Y6xe1AejG4?usp=sharing>

Es importante señalar que, 5 minutos antes de iniciar la sesión será compartida vía correo electrónico la clave de identificación para la videoconferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ**  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Quejas y Denuncias

C.c.p. Archivo.